

Multan y embargan a Mauricio Macri y a Jorge Lemus por la parálisis en la construcción de Hospital de Villa Lugano. El Jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, y su ministro de Salud, Jorge Lemos, recibieron una penalización monetaria de parte de la Justicia por la paralización de las obras de un hospital público en el barrio Villa Lugano.

Fuentes judiciales confirmaron hoy que Macri recibió una multa diaria de 100 pesos, mientras que sobre Lemos recayó un embargo de 3.200 pesos en su salario mensual.

El castigo fue impuesto por la jueza porteña en lo Contencioso Administrativo y Tributario porteña Elena Liberatori, quien libró oficio a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno porteño.

Ese departamento de la comuna deberá recaudar el dinero de los sueldos de Macri y Lemos para, luego, depositarlo "en una cuenta que deberá abrirse a tal efecto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos".

La multa y embargo estarán vigentes hasta tanto el Gobierno "demuestre con el sustento documental pertinente haber tomado las decisiones respectivas para la construcción de las obras correspondientes a la segunda etapa del denominado Hospital Lugano".

El plan de construir un hospital general de agudos en Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo -zona del CGP 8- data de 1986, por una ley de aquel año, pero recién en la gestión del peronista Jorge Telerman (2005-2007) empezaron las obras.

Sin embargo, la construcción del centro sanitario se detuvo tras el arribo de Macri al Gobierno porteño y, por eso, un grupo de vecinos de aquellos barrios dieron impulso a la demanda judicial.

La solicitud a la jueza Liberatori de la penalización fue concretada por el asesor Tutelar de

Menores número uno 1 del fuero Contencioso y Administrativo, Gustavo Moreno.